

CIRCULAR 16 DE 2023

(marzo 27)

<Fuente de Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá D.C.,

PARA: CANCELLERÍA INTERNA CANCELLERÍA EXTERNA DELEGACIONES EN EL EXTERIOR
DE: JOSÉ ANTONIO SALAZAR SECRETARIO GENERAL
ASUNTO: Políticas de uso para las conexiones a través de VPN (Virtual Private NetWork).

Respetadas(os) servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores,

Cordial saludo. Atendiendo la circular No. C-DSG-GBCSST-20-00006 con asunto presencialidad laboral, expedida el 28 de septiembre de 2022, en donde se establece que:

"...Los funcionarios tanto de planta interna y externa deberán desempeñar sus funciones de manera presencial en las instalaciones del Ministerio y de las Misiones en el exterior, durante la totalidad de la jornada laboral, en el horario previsto en la resolución 3580 del 7 de mayo de 2018.

Sobre este punto, se exceptúa los funcionarios a quienes la Dirección de Talento Humano les ha formalizado el teletrabajo a través de acto administrativo..."

La Dirección de Gestión de Información y Tecnología comunica que, actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, dispone de las siguientes herramientas tecnológicas que permiten teletrabajar de forma remota:

A. HERRAMIENTAS COLABORATIVAS

Aplica para todos los funcionarios de Cancillería interna y Externa, se dispone de! servicio de Microsoft 365 a través de la web <https://portal.office.com>

En estos servicios se encuentran, entre otras, las siguientes herramientas:

1. Teams.

Permite la colaboración entre personas de un mismo equipo o el desarrollo de un proyecto concreto, compartiendo recursos y cuya función principal es la comunicación constante entre los miembros del equipo.

Funcionalidades como:

- Chat
- Trabajar documentos en línea de forma colaborativa
- Opciones de guardar y compartir archivos

- Posibilidad de organizar reuniones dentro del propio equipo
- Videollamadas
- Compartir escritorio

Para uso y apropiación de esta herramienta puede consultar el siguiente Link:

<https://intranet.cancilleria.gov.co/tutoriales>

2. Correo electrónico (Outlook).

3. OneDrive.

A través de esta herramienta se puede almacenar la información en la nube, garantizando su disponibilidad y seguridad. La(s) carpeta(s) de los documentos del computador de uso institucional, deben estar cargados en OneDrive, que es el repositorio personal en la nube de cada funcionario, para poder acceder a ellos.

En caso de no contar con la información institucional en su OneDrive, solicite apoyo a mesa de ayuda en el siguiente link: <https://mesadeayuda.cancilleria.gov.co/usdkv8/#/login/> o consulte el tutoría! OneDrive, disponible en <https://intranet.cancilleria.gov.co/tutoriales>

B. SERVICIO DE VPN

El servicio de acceso remoto por VPN permite a los usuarios conectarse al equipo de la oficina, desde un sitio remoto a través de internet y posibilita la conexión a recursos informáticos disponibles sólo desde la red interna de la Cancillería.

Este servicio de VPN únicamente aplicará para aquellos funcionarios que requieran acceder a los sistemas de información que se encuentran conectados a la red interna de Cancillería, como los siguientes:

- Biblioteca Virtual de Tratados Internacionales
- Candidaturas, Cuotas y Contribuciones - C3
- Sistema de Gestión de Archivo

Por lo anterior, las conexiones VPN actualmente configuradas serán deshabilitadas a partir del 14 de abril de 2023.

De requerir este servicio deberá solicitarlo a través de un caso en Mesa de Ayuda adjuntando el formato IT-FO-Oll, el cual debe ser diligenciado y firmado por las partes que indica el mismo, y su aprobación dependerá de la evaluación que realice la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

Cordialmente,

JOSÉ ANTONIO SALAZAR RAMÍREZ

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

